

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **01263**-2013-A/MPMN

Moquegua, **20 NOV. 2013**

VISTO: El Informe N° 028-2013-NHCR-MDME-SOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 3875-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 123-2013-SMPR-IO-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 1127-2013-EEF-ASO-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 1815-2013-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 041-2013-NHCR-MDME-SOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 5330-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 05621-2013-GIP/GM/MPMN; Informe N° 075-2013-LACA-SGPI-GPP/GM/MPMN; Informe N° 0767-2013-SPI-GPP/GM/MPMN; Informe N° 1071-2013-SGPH-/GPP/GM/MPMN; Informe N° 01869-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 1436-2013-GAJ-GM/MPMN, sobre Ampliacion Presupuestal y Ampliacion de Plazo del proyecto **"MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

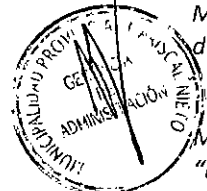
Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º, de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0705-2007-A/MUNIMOQ, de fecha 05 de Octubre del 2007, se Resuelve: Aprobar el Estudio Definitivo del Componente denominado "Mejorar la Disponibilidad de Maquinaria y Equipo" con un presupuesto de S/. 12'337,158.46 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 46/100 NUEVOS SOLE), del Proyecto de Inversión Pública **"MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**, plazo de ejecución de obra 126 días calendarios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0912-2012-A/MUNIMOQ, de fecha 23 de Agosto del 2012, se Resuelve: Aprobar el Expediente Técnico de Reinicio de trabajos del Proyecto con Código SNIP N° 48064 **"MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**, Componente 02 "Mejorar la Disponibilidad de Maquinaria y Equipo" por un monto de S/. 2'763,568.66 (Dos Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 66/100 Nuevos Soles), por un plazo de 05 meses calendarios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00287-2012-A/MPMN de fecha 27 de Marzo del 2012, se Resuelve: Aprobar la Culminación del Proyecto con Código SNIP N° 48064 denominado **"MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**, con un presupuesto ascendiente S/. 2'763,568.66 (Dos Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 66/100 Nuevos Soles), cuyo plazo de ejecución se realizara en el presente año fiscal 2012, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 028-2013-NHCR-MDME-SOP/GIP/GM/MPMN de fecha 02 de Julio del 2013, el Residente de Obra informa al Sub Gerente de Obras Públicas que remite expediente Ampliacion de Plazo y Ampliación Presupuestal Adicional por partida nuevas, conforme a la directiva del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**, para trámite correspondiente.



Que, mediante Informe N° 123-2013-SMPR-IO-OSLO/GM/MPMN de fecha 08 de Julio del 2013, el Inspector de Obra informa al (e) Área de Supervisión de Obras indicando que de la revisión y evaluación del expediente de Ampliación Presupuesta adicional por actividades complementarias del Componente 02 "Mejorar la Disponibilidad de Maquinaria y Equipo" del Proyecto "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA".

CUADRO COMPARATIVO DE RESUMEN DE PRESUPUESTO

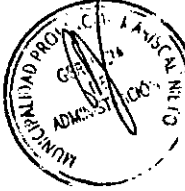
	PRESUPUESTO INICIAL		PRESUPUESTO DE REINICIO		PRESUPUESTO ADICIONAL		PRESUPUESTO MODIFICADO	
TOTAL C.D.		10'336,351.00		2'382,234.87		2'258,182.00		13'916,568.99
DIRECCION TECNICA	0.36%	36,900.77	6.67 %	158,968.44	3.27 %	73,780.03	1.94 %	269,649.24
GASTO ADMINISTRATIVO	-	-	3.74 %	89,098.00	1.56 %	35,214.59	0.89 %	124,312.59
GASTO SUPERVISION	-	-	3.71 %	88,297.38	3.55 %	80,156.78	1.21 %	168,454.16
GASTO LIQUIDACION	-	-	1.89 %	44,969.97	0.17 %	3,800.00	0.35 %	48,769.97
IMP. (IGV 19%)	19.00%	1'963,906.69		-		-		-
TOTAL C.I.	19.36%	2'000,807.46	16.01 %	381,333.79	8.54 %	192,951.40	4.39 %	611,185.96
PRESUPUESTO TOTAL		12'337,158.46		2'763,568.66		2'451,133.40		14'527,754.95



El cuadro comparativo del presupuesto se está solicitando un Monto a Costo Directo de S/. 2'258,182.00 Nuevos Soles, y un monto a Coto Indirecto de S/. 192,951.40 Nuevos Soles, haciendo un total e presupuesto adicional de S/. 2'451,133.40 Nuevos Soles, el cual representa el 19.86 % en relación al monto total de inversión del componente 02, esto de acuerdo con la Directiva del SNIP aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, Art. 27º; por lo tanto se tendrá un presupuesto total modificado de S/. 14'527,754.95 Nuevos Soles. Concluye que es procedente la solicitud de Adicional Presupuestal por Partidas Nuevas en 169 Días Calendario y una Ampliación de Plazo por en 158 días calendario que hace un plazo de 327 días calendarios, sumados al plazo inicial de 150 días calendario hace un total de 477 días calendario, esta inspección emite CONFORMIDAD a la solicitud de Ampliación Presupuestal por partidas nuevas y Ampliación de Plazo.



Mediante Informe N° 1127-2013-EEF-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 09 de Julio del 2013, el (e) Área de Supervisión de Obras remite expediente a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que de la evaluación realizada a expediente de Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo por el Inspector de obra se concluye que es CONFORME el mismo que es razonable su Ampliación, y se halla dentro de los parámetros legales y justificables de acuerdo a la Normatividad vigente de la MPMN. Asimismo, sugiere se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su aprobación vía acto resolutivo. Con Informe N° 1815-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 10 de Julio del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informe al Gerente Municipal indicando que del análisis al presente documento, según los antecedentes, concluye otorgando CONFORMIDAD a la Ampliación de Plazo y Presupuestal del Proyecto "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", por estar dentro de las "Normas y Directiva para la Ejecución de Proyecto en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa", Item 7.11.2 Ampliación de Plazo.



Que, mediante Informe N° 075-2013-LACA-SGPI-GPP/GM/MPMN-MOQ de fecha 13 de Agosto del 2013, el Evaluador de Proyecto de Inversión Pública informa al Sub Gerente de Programación de que según el análisis de las variaciones no sustanciales indicadas por la unidad ejecutora, se concluye que el PIP sigue siendo socialmente rentable, por lo cual se procedió al Registro en el Banco de Proyectos del SNIP. Asimismo, sugiere que se derive a la Sub Gerencia de Presupuesto para su opinión y trámite correspondiente.



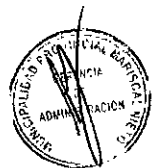
Mediante Informe N° 0767-2013-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 13 de Agosto del 2013, el Sub Gerente de Programación e Inversiones SPI – OPI informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que de la revisión de los antecedentes del PIP **“MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”**, con Código SNIP N° 48064, fue aprobado por esta Sub Gerencia por lo que cumple con los requisitos establecidos por el Sistema Nacional de Inversión Pública y en consideración del Art. 27 numeral 27.1. Asimismo, indica que el Expediente de Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo cuenta con la CONFORMIDAD conforme a los documento de la referencia; por lo que según el análisis de las variaciones no sustanciales indicadas por la unidad ejecutora, concluye que el PIP sigue siendo socialmente rentable; por lo que procedió al Registro en el Banco de Proyectos del SNIP.



Que, mediante Informe N° 1071-2013-SGPH-GPP/GM/MPMN de fecha 15 de Agosto del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que solicitan opinión presupuestal para la aprobación de la Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo del Proyecto con Código SNIP N° 48064 **“MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”**, de lo revisado se concluye: 1.- La OSLO, previa evaluación concluye que la Ampliación Presupuestal y de Plazo solicitado es Procedente y/o Conforme haciendo referencia al Informe del Inspector de Obra. 2.- La Sub Gerencia de Programación e Inversiones, concluye que dicha Ampliación Presupuestal y de Plazo cuenta con la Conformidad respectiva, y que según variaciones no sustanciales el PIP sigue siendo socialmente rentable, por lo cual procedió al registro en el banco de proyectos del SNIP. 3.- En el presente ejercicio no se cuenta con Disponibilidad Presupuestal para la ejecución de nuevos proyectos no priorizados y adicionales. Cabe indicar que el Proyecto tiene previsión presupuestal para el ejercicio 2014. Donde concluye la Sub Gerencia, indicando que no se cuenta con disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio 2013, por lo que no es factible la Aprobación de la Ampliación Presupuestal, con respecto a la Ampliación de Plazo se da opinión FAVORABLE para su aprobación. Para efectos de la Ampliación Presupuestal se recomienda: aprobar la Ampliación Presupuestal sin previsión presupuestal y/o opinión favorable, siempre que el Proyecto se encuentre en estado paralizado hasta el nuevo ejercicio 2014.



Mediante Informe N° 01869-2013-GPP/GM/MPMN de fecha 15 de Agosto del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite Opinión Presupuestal para la aprobación del expediente de Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo del Proyecto con Código SNIP N° 48064 denominado **“MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”**, de acuerdo a lo revisado, da Opinión FAVORABLE para la aprobación vía acto Resolutivo, para efectos de la Ampliación Presupuestal aprobar la Ampliación Presupuestal solicitado sin previsión presupuestal y/o opinión favorable, siempre que el Proyecto se encuentra en estado paralizado hasta el nuevo ejercicio 2014.



Mediante Informe N° 1436-2013-GAJ/GM/A/MPMN de fecha 12 de Noviembre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA: que es PROCEDENTE que se apruebe Vía Acto Resolutivo la Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo del Componente 02 “Mejorar la Disponibilidad de Maquinaria y Equipo” del proyecto **“MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”**, por un monto ascendiente en S/. 2'451,133.40 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 40/100 NUEVOS SOLES), para Partidas Nuevas y una Ampliación de Plazo por 327 Días Calendarios, conforme a los Informes N° 1071-2013-SGPH-GPP/GM/MPMN e Informe N° 01869-2013-GPP/GM/MPMN donde dan opinión favorable para que se apruebe la Ampliación Presupuestal sin previsión presupuestal para el ejercicio 2013 y Ampliación de Plazo de 327 días calendario.



Que, las ejecuciones de las obras publicas por administración directa se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de Julio de 1988, en dicha disposición legal se establece en su numeral 8 que el Ing. Residente y/o Inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas.

Que, la Directiva aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM/MPMN, Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución presupuestal Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Directiva en el numeral 7.11.2 Ampliación de Plazo las que modifica el plazo de termino programado.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6º, del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y con las visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de Ampliación Presupuestal para Partidas Nuevas, Obra con Código SNIP N° 48064 "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", por el monto ascendiente a S/. 2'451,133.40 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 40/100 NUEVOS SOLES) y una Ampliacion de Plazo por 327 días calendario. Asimismo, se apruebe la Ampliación Presupuestal sin previsión presupuestal para el presente ejercicio 2013 y debiéndose considerar la previsión presupuestal para el año 2014. Cuyo expediente forma parte de la presente Resolución.

		PRESUPUESTO INICIAL		PRESUPUESTO DE REINICIO		PRESUPUESTO ADICIONAL		PRESUPUESTO MODIFICADO
TOTAL C.D.		10'336,351.00		2'382,234.87		2'258,182.00		13'916,568.99
DIRECCION TECNICA	0.36%	36,900.77	6.67 %	158,968.44	3.27 %	73,780.03	1.94 %	269,649.24
GASTO ADMINISTRATIVO	-	-	3.74 %	89,098.00	1.56 %	35,214.59	0.89 %	124,312.59
GASTO SUPERVISION	-	-	3.71 %	88,297.38	3.55 %	80,156.78	1.21 %	168,454.16
GASTO LIQUIDACION	-	-	1.89 %	44,969.97	0.17 %	3,800.00	0.35 %	48,769.97
IMP. (IGV 19%)	19.00%	1'963,906.69		-		-		-
TOTAL C.I.	19.36%	2'000,807.46	16.01 %	381,333.79	8.54 %	192,951.40	4.39 %	611,185.96
PRESUPUESTO TOTAL		12'337,158.46		2'763,568.66		2'451,133.40		14'527,754.95

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO TERCERA.- ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. GOAYA VILCA
ALCALDE